



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que se ha emitido la resolución N.º T-0625-2020 de fecha dos de octubre de dos mil veinte, mediante la cual se otorga al señor JOSÉ MOISÉS HERNÁNDEZ BOLAÑOS, la prórroga de la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 92.5 MHz, con distintivo de llamada YSRN, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la ciudad de San Miguel, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
92.5 MHz	200 kHz	100 W	Colonia Belén, San Miguel.	Principal

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz, y W= Watts

Asimismo, se otorgó al señor JOSÉ MOISÉS HERNÁNDEZ BOLAÑOS., licencia de las frecuencias de enlace asociadas a la estación con distintivo de llamada YSRN, detallada a continuación

No.	Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
1	244.7 MHz	180 kHz	25 W	Ciudad de San Miguel Remotos - Colonia Belén, San Miguel
2	425.5 MHz	180 kHz	25 W	Colonia Belén – Cantón Jalacatal (San Miguel)

De conformidad con el artículo 34 de las Disposiciones Transitorias del Decreto Legislativo 372, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, la concesión es prorrogada por veinte (20) años más, contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión vigente, es decir, contados **A PARTIR DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Así mismo, esta publicación se efectúa según se establece en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

